

Temporada 2006/2007.

CIRCULAR N° 6.

Reunión Técnica de Santander y Madrid.

Concluidas las reuniones técnicas de Santander, del 28 de julio al 05 de agosto con los Árbitros y Asistentes de Primera y Segunda División, y en Madrid, del 11 al 13 de agosto, con los Árbitros de Segunda División B, resumimos los aspectos técnicos más relevantes tratados y que forman parte del compromiso de todos los árbitros y árbitros asistentes para su control y aplicación.

Regla III

Dentro del análisis general de esta regla, se recordaron las modificaciones habidas en los últimos años acerca de las entradas indebidas y la forma de sancionaras, con especial mención a la innovación de este año sobre el jugador suplente que entra en el campo sin permiso del árbitro y destruye un gol o una ocasión manifiesta de gol con la mano. Este hecho, deberá ser sancionado por el árbitro con tiro libre indirecto y expulsión por impedir un gol del adversario.

Regla IV

En esta regla se recordaron los avances obtenidos en el control de la indumentaria antirreglamentaria de los jugadores, haciendo especial hincapié en la prohibición de los anillos, cadenas, pendientes, pulseras de cuero o de plástico, que como dice la norma, no son necesarias para jugar al fútbol. Todo tipo de joyería está prohibida y el jugador no podrá participar en el partido si porta cualquier tipo de joya aún cubierta por esparadrapo o venda. El jugador que haya burlado el control de esta regla y porte durante el partido algún tipo de joya, deberá ser amonestado y sancionado con un tiro libre indirecto.

Aclaración acerca de la nueva norma en esta regla, que permite al portero jugar con pantalón largo.

Regla V

Recomendación estratégica: En las faltas que se sancionen cercanas al área y en la parte izquierda de la diagonal del árbitro; es decir, entre la línea de banda y el primer tercio desde el vértice hasta la intersección del semicírculo del área de penalti, el árbitro debe colocarse a la derecha del balón.

Asistencia a jugadores lesionados: Tal como contempla la Regla V, el árbitro no permitirá la asistencia en el campo a los jugadores lesionados; Una vez evaluada la lesión por parte de los responsables médicos del equipo, lo hará transportar fuera del terreno de juego para que el jugador sea atendido. **Los jugadores no deben ser atendidos sobre el terreno de juego, a menos que se trate de una lesión grave.** Sólo el portero puede ser atendido sobre el terreno de juego.

Racismo: Los comportamientos racistas son inaceptables por la discriminación que ello supone al ser humano, por tal motivo se recordó a los árbitros que en caso de comportamientos de esta índole, se cumpla con el protocolo firmado por la R.F.E.F y el C.S.D. y se advierta del riesgo de suspensión del partido en el caso de que no cese el acoso a los jugadores por el color de su piel.

Regla VI

Después de diferentes consultas de Árbitros, Árbitros Asistentes y Comités Territoriales aclaramos que, la forma de proceder técnicamente de un Árbitro Asistente después de que un equipo marque un gol, es correr hacia el centro del campo en contacto visual con el árbitro y sin levantar en ningún caso el banderín.

Si el gol pudiera dar lugar a controversia por haber botado el balón dentro de la portería y salir en la misma acción, el Árbitro Asistente debe proceder de igual forma, indicando con el BIP de su bandera al Árbitro, que el balón ha entrado. No se recomienda la señal con la bandera, por la confusión que puede llegar a crear entre los jugadores, técnicos y público.

Regla XI

La interpretación de la regla del fuera de juego es cada vez más clara, y en la práctica los Árbitros Asistentes tienen el concepto muy bien definido, hemos recordado que no se debe sancionar a un jugador que no interfiera en el juego, no interfiera en un contrario, o no saque provecho de su posición, aclarando cuando un jugador interfiere o saca provecho de su posición.

Regla XII

Uno de los aspectos que más preocupan en la actualidad a los Árbitros, Entrenadores y jugadores, es el uso indebido y en ocasiones desproporcionado de los brazos que producen serias lesiones en los jugadores. Por tal motivo, se instó a los árbitros y asistentes a vigilar y sancionar con rigor disciplinario, expulsando del campo a todo

jugador que golpee a un adversario con el codo o el brazo en la disputa del balón. Del mismo modo se recordó la conveniencia de vigilar especialmente en las áreas y sancionar amonestado o expulsando, a todo jugador que sujete o empuje a un adversario.

Prevención: Uno de los aspectos positivos utilizados en la pasada temporada, fue la advertencia por parte del árbitro a los jugadores que trataban de ganar una posición en el área antes de poner el balón en juego mediante agarrones y sujeciones. Este tipo de Conductas, deben ser sancionadas por el árbitro convenientemente, para evitar confrontaciones posteriores innecesarias y que terminan con agresiones encubiertas difíciles de apreciar para el árbitro.

Confrontación: El término confrontación se incluye en las reglas del juego como una conducta antideportiva y provocadora sobre el adversario, por tal motivo, el árbitro deberá intervenir y sancionar con tarjeta amarilla a todo jugador que deliberadamente provoque una confrontación tocando el balón después de que el árbitro ha detenido el juego. Ejemplo: el atacante que después del gol confronta con un defensa por coger el balón del fondo de la portería o, el jugador que después de ser sancionado con una falta se lleva o desplaza el balón del lugar de donde se tenía que sacar la falta.

Protestas: Las protestas airadas de los jugadores son injustificables y dañan la imagen y la autoridad del árbitro, por tal motivo, los árbitros deberán amonestar a los jugadores que desaprobaban con palabras o acciones sus decisiones en virtud de la Regla XII.

Barreras:

La distancia en las barreras es una de las vulneraciones que los jugadores cometían con más frecuencia y que los árbitros han corregido con acierto e insistencia, se recomienda seguir con atención estas situaciones y evitar así la contravención a esta regla.

En el mismo orden, se trató con los árbitros y se trabajó de forma práctica las manos en las barreras. Este tipo de infracciones que requieren una buena colocación y atención por parte de los árbitros, se les recordó que dependiendo de la posición de la barrera, si un jugador intercepta el balón con la mano intencionadamente, evitando una manifiesta ocasión de gol, el jugador deberá ser expulsado. En virtud de la Regla XII, este tipo de infracciones se deja a la interpretación del árbitro determinar, cuando un jugador destruye una manifiesta ocasión de gol por medio de mano intencionada.

Regla XIV:

La entrada en el área de los jugadores defensores o atacantes antes de lanzar un penalti, se había convertido en norma y raramente se procedía a la reglamentaria repetición del penalti. Recordamos a todos los árbitros seguir con el trabajo iniciado la temporada pasada, de controlar y proceder a la repetición del penalti en caso de que no se cumpla el procedimiento del lanzamiento, con la entrada indebida de los jugadores en el área antes de lanzar el tiro de penalti.

La presente circular tiene como fin recordar a todos los árbitros y asistentes, los aspectos reglamentarios tratados y que en modo alguno subordinan al resto de obligaciones que los árbitros y árbitros asistentes tienen contraídas con las reglas del juego

Las Rozas (Madrid), 16 de agosto de 2006.
Presidente del Comité Técnico de Árbitros

Fdo: D. Victoriano Sánchez Arminio.